los tales oficios. Pensamiento muy grande y fundado en Razon y Justicia
Para evitar las dicensiones que si se vendiesen a persona particular
fuera della repuca podrian resultar y quedando los tales oficios en estaiudad
cesarian de todo punto y cada uno delos cavalleros Regidores della que
daria en su lugar y absorueria estaiudad para si todas las preminencias
delos tales oficios y como señora dar la forma y ordem para que
sin agrauio alguno se pudiese hazer el dicho nombramiento y yo
como Regidor mas antiguo no seria inquietado. ni darme ocasion para
pedir qualquier agrauio a que no se deue lugar y tratar esto en beneficio
general que a cada uno delos dichos Regidores. Resultara guardando su
antiguidad y abiendose de guardar esta costumbre. Por tener como tiene
autoridad y potestad del Principe y fuerza de ley y mediante. Llega
a qualquier Regidor se le concede juris dicion aun algue no la tiene
y porque por derecho. comun y real la costumbre municipal y de la
Patria se reputa por ley y en tanto grado que hase callar las leyes
y rescriptos delos principes y sea de guardar sin que sea necessario
mas. no traia como causa tan justa. que no quitar al Regidor mas antiguo
su lugar y asiento y que le ocupe. otro Regidor. mas moderno que a quien
es contra ley es agrauio que lo determinan quitar las preminencias
que estan anexas e incorporadas. al como bene merito delas y a quien se le
usa y practica en todas las ciudades. de autoridad como esta loce se suele
que su Puesto los sobre dichos fundamentos, que a cada uno de por si justi
ficam mi intento y super abundo en sin duda que el dicho nombramiento
en esto que se ha de hazer se haga no perjudicando al dicho mi oficio
mi quitarme mi lugar mas asiento antiguo mas deuo de ser amparado
antes en Razon de la dicha mi antiguidad como ser el quien soy que
a sido y cuidolo assi y oy dem parecer se conforman los dichos oficios
y pido en su o lo mejor mande que a gusto mi contradicion se junte
y ponga a temiente delos demas y a los que se enbiaren
sumado para que vista Provea lo que mas conuiniere a su Real
seruicio Justicia y tribunal y para ello

Joa Juan Jc

Gonzalez Enelhb

Ximenez